



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. LEONARDO DELgado VARGAS
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 391-2004-INPE/P

Lima, 03 MAYO 2004

Visto, la solicitud de fecha de recepción 03 de febrero de 2004 del Sr. Luis Ernesto RIOS DIAZ sobre renuncia voluntaria a la carrera administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de vistos, el servidor Luis Ernesto RIOS DIAZ, del Establecimiento Penitenciario Sentenciados Huancané - Cajamarca de la Dirección Regional Norte Chiclayo, formula renuncia irrevocable a la Institución por motivos estrictamente personales, la misma que fue remitida a la Oficina de Recursos Humanos a través del Oficio N° 178-2004-INPE-18.05/URH de fecha de recepción 27 de febrero de 2004;

Que, de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Auditoría, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y Oficina Financiera, el recurrente no se encuentra comprendido en investigación alguna, no registra proceso administrativo en curso y no tiene adeudo pendiente a favor del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", concordante con el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la renuncia es una de las formas de dar término a la carrera administrativa;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y contando con las visaciones de los miembros del Consejo Nacional Penitenciario, Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 040-2001-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 037-2004-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, en vías de regularización a partir del 29 de febrero de 2004, la renuncia voluntaria a la carrera administrativa presentada por el servidor Luis Ernesto RIOS DIAZ, Técnico Administrativo I, nivel STD del Establecimiento Penitenciario Sentenciados Huancané Cajamarca de la Dirección Regional Norte Chiclayo del Instituto Nacional Penitenciario, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ES COPIA del ORIGINAL

[Firma]
DR. LEONARDO DELGADO CRIST
Superintendente General
Instituto Nacional Penitenciario



ARTICULO 2°.- Declarar vacante la plaza de Técnico Administrativo I, nivel STD del Instituto Nacional Penitenciario.



ARTICULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos efectúe la liquidación de los beneficios sociales correspondientes al referido ex - servidor.



ARTICULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Dirección Regional Norte Chiclayo, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario e interesado, para su conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.



[Firma]
FREDY PEDRAZA SIERRA
PRESIDENTE
Instituto Nacional Penitenciario